



**Expediente núm.:** 2025/080

**Asunto:** Contrato de servicio para la organización del programa escolar de eventos del alumnado investigador del Parque de las Ciencias 2026. /Resolución de adjudicación. Lote 3: comunicación y producción gráfica.

**Expediente:** 2025/080-CONTR 2025 597017-.

**Título:** Contrato de servicio para la organización del programa escolar de eventos del alumnado investigador del Parque de las Ciencias 2026. Lote 3: comunicación y producción gráfica.

**Tipo contractual:** Servicios.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto.

**Lotes:** Sí.

**Presupuesto base de licitación Lote 3:** 13.152,70€.

Importe total -IVA excluido-: 13.152,70€.

Importe IVA: 2.762,07€.

Importe total -IVA incluido-: 15.914,77€.

**Valor estimado del contrato Lote 3:** 14.467,97€.

**Partida presupuestaria Lote 3:** G/54C/22718/00

**Plazo de ejecución:** 91 días

**Posibilidad de prórroga:** No

En el expediente de contratación de referencia, constan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero.** Mediante resolución de la Dirección Gerencia de la entidad de 22 de septiembre de 2025 se dispuso el inicio del expediente de contratación de referencia, de acuerdo con lo indicado en la memoria justificativa de los servicios técnicos de la Entidad, estando prevista como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

**Segundo.** El 22 de septiembre de 2025 se remite al Servicio Jurídico Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada la documentación del expediente para su preceptivo informe. Este informe fue emitido con fecha 2 de octubre de 2025 y número de referencia INFORME GR/INF-2025/202 y sus determinaciones fueron contempladas en la documentación de la licitación.

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:28:04	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwnsl8pUF7Kknf0gJ3p3AxMUH1j	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Tercero.** Tras la contabilización de conformidad del expediente y de su anotación contable - CONT 2025 122337131 – el día 15 de octubre de 2025 por parte de la Intervención delegada del Parque de las Ciencias, mediante resolución de la Entidad del día 15 de octubre de 2025, se dispusieron la aprobación de los PCAP y PPT del expediente de contratación, la apertura del procedimiento de licitación y la convocatoria de la licitación, el 20 de octubre de 2025. Se fija el plazo límite de presentación de propuestas a 14 de noviembre de 2025 a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía - SIREC.

**Cuarto.** En Mesa de contratación del día 20 de noviembre de 2025, se accede a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía y se comprueba la recepción de la propuesta de:

- **VIAJES EL CORTE INGLÉS, SA. CIF núm. A28229813**

Se procede a la apertura telemática del sobre núm.1 correspondiente al Lote 3: comunicación y producción gráfica, donde se aprecia la corrección de la documentación aportada, con lo previsto en el PCAP de aplicación. La Mesa acuerda por tanto admitir de forma definitiva a dicha licitadora.

Teniendo en cuenta esta circunstancia se acuerda a proceder a la apertura del sobre núm. 2 -documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor-, accediendo a través del Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC., con el siguiente resultado:

- **VIAJES EL CORTE INGLÉS, SA.:** Se declara formalmente correcta la documentación

A la vista de este resultado, la Mesa acuerda trasladar esa documentación a la Comisión Técnica encargada de su examen detallado y evaluación a partir de los criterios fijados en el PCAP para la emisión del informe que corresponda.

**Quinto.** En la reunión de la Mesa de contratación del 11 de diciembre de 2025, se da traslado del informe a la comisión técnica del día 9 de diciembre. La puntuación consta en el cuadro final del informe e incluye los diferentes apartados previstos en el anexo I del PCAP. La puntuación se muestra en su totalidad ya que sólo consta de una licitadora.

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:28:04	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwnsl8pUF7Kknf0gJ3p3AxMUH1j	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### LOTE NÚM. 3

LICITADORA	PUNTUACIÓN
VIAJES EL CORTE INGLÉS, SA	15

Finalizado el examen del informe de evaluación -incorporado como Anexo-, la Mesa de Contratación hace suyo su contenido acordando que la licitadora que se relaciona continúa en el procedimiento de adjudicación según lo previsto en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP:

- VIAJES EL CORTE INGLÉS SA.

Se accede nuevamente al Sistema de Relaciones Contractuales / Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC, para la apertura del sobre núm. 3 de la licitadora que continúa en el procedimiento, relativo a los criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de fórmulas y a la lectura de las ofertas económicas. Se recoge en el siguiente cuadro:

### CUADRO PROPUESTA ECONÓMICA LOTE NÚM. 3

LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA
VIAJES EL CORTE INGLÉS SA.	12.800,00€

La Mesa comprueba que la oferta no se haya incurrido en presunción de anormalidad, se procede a puntuarla según el criterio del Anexo I del PCAP. La puntuación obtenida es la siguiente:

### CUADRO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE NÚM.3

LICITADORA	PRECIO TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO	TOTAL
VIAJES EL CORTE INGLÉS SA.	12.800,00€	80,00



La puntuación total de la única licitadora, teniendo en cuenta los criterios de juicio de valor y los de aplicación de fórmulas y de manera automática que se establecen en el PCAP, queda reflejada en el siguiente cuadro:

### CUADRO PUNTUACIÓN TOTAL LICITADORA LOTE NÚM. 3

LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
VIAJES EL CORTE INGLÉS SA	15,00	80,00	95,00

A la vista del resultado, la Mesa estima como mejor oferta la presentada por la licitadora **VIAJES EL CORTE INGLÉS SA.**, que ha obtenido un total de **95,00** puntos con una proposición económica que asciende a la cantidad de doce mil ochocientos euros - **12.800,00€**-, IVA excluido. Por tanto, eleva, al Órgano de contratación de la Entidad, propuesta de adjudicación del lote 3 de este contrato a su favor. Se le requiere a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC) para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación del apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP.

**Sexto.** En la reunión de la Mesa de contratación del 8 de enero de 2026, se procede a acceder al Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)- para la apertura de la documentación aportada por la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS SA, como previa a la adjudicación definitiva-apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP-, del lote núm. 3. Tras el examen de la documentación se aprecia que la totalidad de esta es correcta. Por tanto, la Mesa de contratación ratifica la propuesta de adjudicación del Lote núm.3: comunicación y producción gráfica, a favor de **VIAJES EL CORTE INGLÉS SA**, dando traslado de esta al Órgano de contratación de la Entidad para la adopción de la resolución que proceda.

**Séptimo.** Todo el expediente de contratación ha sido objeto de tramitación electrónica en los términos establecidos legalmente.

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:28:04	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwnsl8pUF7Kknf0gJ3p3AxMUH1j	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

**Primero.** A este expediente de contratación resulta de aplicación lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -en adelante LCSP-; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/201, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

**Segundo.** La forma de contratación y procedimiento de licitación encuentran su justificación en los artículos 131 y 156 y siguientes de la LCSP, siendo así que el Órgano de contratación dicte la correspondiente resolución de adjudicación definitiva en virtud de lo previsto en el artículo 150.3 de la misma normal legal.

**Tercero.** De conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, la resolución de adjudicación deberá ser motivada, siendo así que la misma se basa en las consideraciones de las actas de la Mesa de contratación, y en el informe de valoración de emitido por la comisión técnica designada al efecto por el Órgano de contratación.

**Cuarto.** Corresponde a la Dirección Gerencia del Consorcio la competencia para dictar esta resolución de acuerdo con lo previsto en los vigentes Estatutos de la Entidad -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018-, sin perjuicio de la dación de cuenta al Consejo Rector de la entidad.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos indicados, esta Dirección Gerencia

## HA RESUELTO:

**Primero.** Adjudicar definitivamente el contrato administrativo para la organización del programa escolar de eventos del alumnado investigador del Parque de las Ciencias 2026. Lote 3: comunicación y producción gráfica, a la licitadora **VIAJES EL CORTE**

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:28:04	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwnsl8pUF7Kknf0gJ3p3AxMUH1j	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**INGLÉS, SA. CIF núm. A28229813**, en los términos de su oferta económica y de acuerdo con lo previsto en el PCAP y anexos y PPT que regulan el procedimiento de contratación.

**Segundo.** El importe de este asciende a la cantidad de **12.800,00€** - doce mil ochocientos euros, IVA excluido-, al que corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido -IVA- de **2.688,00€** - dos mil seiscientos ochenta y ocho euros-, ascendiendo el importe total del contrato la cantidad de **15.488,00€** - quince mil cuatrocientos ochenta y ocho euros -.

**Tercero.** Notificar esta resolución a la licitadora de acuerdo con lo previsto en el artículo 151 y disposición adicional decimoquinta de la LCSP y los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto.** Disponer la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de la entidad de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP y el artículo 151 de la LCSP.

**Quinto.** Advertir a los interesados que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y que contra el mismo cabe interponer bien de manera potestativa recurso de reposición en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ambos casos, el plazo señalado empezará a contar a partir del día siguiente a su notificación y hasta las 23:59 del día que corresponda.

Si optase por el primero de los recursos mencionados, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta tanto aquél no sea resuelto de manera expresa o deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

No obstante, podrá presentar o interponer las reclamaciones y recursos que estime convenientes.

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:28:04	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwnsl8pUF7Kknf0gJ3p3AxMUH1j	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



PARQUE de las CIENCIAS  
ANDALUCÍA - GRANADA

---

Granada, a la fecha de la firma.

Alfonso Peres Osia  
Director Gerente

ALFONSO PERES OSIA		13/01/2026 15:28:04	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwnsl8pUF7Kknf0gJ3p3AxMUH1j	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	